



SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
Dpto. Gestión de las Personas

1225

ORD. N° _____/

ANT.: 1.- Resolución exenta N° 669 del 09.05.2019 que aprueba Bases Generales Proceso Acreditación 19.664 años 2019-2020.
2.- Resolución exenta N° 674 del 10.05.2019 llamado a acreditación obligatoria ley 19.664
3.- Resolución exenta N° 854 del 13.06.2019 Constituye Comisión de Acreditación ley 19.664, AÑOS 2019-2020.
4.- Ordinario 723 del 13.05.2019 que informa inicio de Acreditación 19.664

MAT.: Informa sobre resultados preliminares del Proceso de Acreditación de los profesionales funcionarios de la Ley N° 19.664, año 2019

SANTIAGO,

23 ABO. 2019

DE : DIRECTOR(S) SERVICIO DE SALUD M. CENTRAL

A : SEGÚN DISTRIBUCION

En atención al proceso de Acreditación de los niveles I y II de la Etapa de Planta Superior de los profesionales funcionarios regidos por la Ley N° 19.664, adjunto envío a Ud., para su publicación, notificación y amplia difusión, planilla que da cuenta de los resultados preliminares según puntajes alcanzados por los profesionales funcionarios que han debido presentarse al proceso de acreditación del año 2019.

Para tal efecto y con el propósito de dar cumplimiento a la normativa que regula el sistema, Decreto N° 128 de 2004, del Minsal y lo definido en las Bases Generales del proceso, la Comisión de Acreditación ha hecho entrega a esta Dirección de Servicio de la nómina con los puntajes preliminares del proceso, ordenada decrecientemente conforme al resultado del proceso de acreditación, la cual deberá ser publicada en las Subdirecciones de Gestión y Desarrollo de las Personas de los Establecimientos y el Departamento de Gestión de las Personas de la Dirección del Servicio, como también, en los lugares de máxima circulación de los profesionales funcionarios.

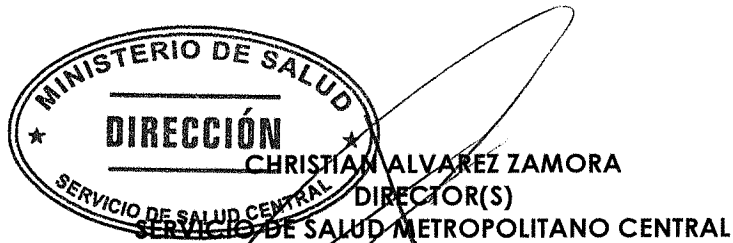
A su vez, un ejemplar de dicha nómina se publicará en la página Web del Servicio (www.ssmc.cl), la cual, se entenderá notificada a todos los profesionales el segundo día hábil a contar de la publicación, sin perjuicio que se hace necesario e imprescindible que cada establecimiento, notifique personalmente y verifique que el resultado y detalle de las puntuaciones asignadas a cada profesional funcionario, les sea efectivamente informado, con el fin de que cuenten con toda la información necesaria sobre el resultado del proceso.

Aquellos profesionales funcionarios que, habiendo presentado sus antecedentes al Proceso de Acreditación, no estén de acuerdo con los puntajes obtenidos, tendrán derecho a apelar ante la Directora del Servicio de Salud respecto de los puntajes asignados por la Comisión, lo que se deberá efectuar dentro de los 5 días hábiles a contar de la publicación y/o notificación de los resultados. Para ello, deberán hacer llegar su carta de apelación (en duplicado) a esta Dirección, señalando con precisión el factor o rubro al que apelan y los documentos, antecedentes y fundamentos en que apoyan su reclamación. Recibida la reclamación, se entregará al apelante copia de la carta firmada y recibida como comprobante de su recepción (permitiendo llevar un monitoreo de las apelaciones recibidas). En ella no podrán acompañarse ni hacerse valer antecedentes nuevos que no hayan sido invocados por el apelante en el Proceso de Acreditación.

La Directora del Servicio deberá pronunciarse en única instancia respecto de la apelación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de ésta. Deducidas las mismas, se reordenará la nómina y se resolverán los resultados definitivos los que se comunicarán y difundirán de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.6 de la Resolución Exenta N° 669 del presente, que aprobó las Bases Generales del proceso.

Finalmente, y con el propósito de garantizar la correcta y oportuna comunicación de estos resultados a los interesados, se solicita a cada Director de establecimiento que en conjunto con sus Subdirecciones de Gestión de Personas y Subdirecciones de Gestión Asistencial, presten el máximo apoyo, con el objeto de dar cumplimiento a lo informado, a modo de ajustarse a las indicaciones y plazos establecidos en el Decreto Supremo N° 128 de 2004, del Ministerio de Salud, que regula el sistema de acreditación.

Sin otro particular, y esperando su amplio apoyo al proceso, saluda atentamente a Ud.,



MRA/MGL/JRC
INT. 1 22-21/08/2019.

DISTRIBUCION:

- Dirección S.S.M.C.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas S.S.M.C.
- Subdirección Médica S.S.M.C.
- Dirección H.C.S.B.A.
- Dirección H.U.A.P.
- Dirección H.E.C.
- Dirección D.A.P.
- Dirección S.A.M.U.
- Subdirección Médica H.C.S.B.A.
- Subdirección Médica H.U.A.P.
- Subdirección Médica H.E.C.
- Subdirección Médica D.A.P.
- Subdirección Médica S.A.M.U.
- Depto. Asesoría Jurídica S.S.M.C.
- Depto. Gestión de Personas S.S.M.C.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas H.C.S.B.A.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas H.U.A.P.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas H.E.C.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas D.A.P.
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas S.A.M.U.
- Sección de Procesos, Carrera Funcionaria y Gestión de la Información S.S.M.C.
- Unidad de Personal y Remuneraciones D.S.S.M.C.
- Asociaciones de Profesionales Funcionarios H.C.S.B.A.
- Asociaciones de Profesionales Funcionarios H.U.A.P.
- Asociaciones de Profesionales Funcionarios H.E.C.
- Asociaciones de Profesionales Funcionarios S.A.M.U.
- AFUSAP DAP y Agrupación de Médicos de APS
- Of. de Partes S.S.M.C.

PROCESO DE ACREDITACION DE LA LEY N° 19.664, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 - RESULTADOS PRELIMINARES POR PROFESION Y NIVEL SEGUN PUNTAJE OBTENIDO EN ORDEN DECRECIENTE

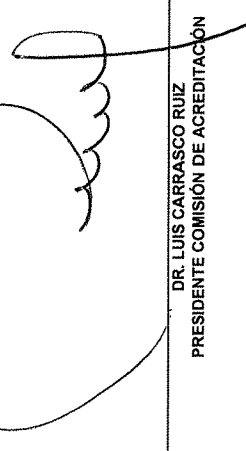
MÉDICO CIRUJANOS DE NIVEL I

N°	RUT	DV	PROFESIÓN	ESTABLEC.	HRS.	NIVEL	OBLIGAT.	VOLUNT.	ÁREA TÉCNICA				ÁREA CLÍNICA				ÁREA ORGANIZACIONAL				TOTAL PUNTAJE ACREDITACIÓN	ACREDITA (SI / NO)	Fecha de revisión
									1.- Factor de Capacitación, Perfeccionamiento y Subespecialización (Máximo 250 Ptos.)	2.- La labor docente y de investigación realizada. (Máximo 100 Ptos.)	3.- Reconocimiento Académico (Máximo 50 Ptos.)	TOTAL ÁREA TÉCNICA (MÁXIMO 400 PTO.S.) (MÍNIMO 200 PTO.S.)	1.- Atención Abierta (Máximo 130 Ptos.)	2.- Atención Cerrada (Máximo 100 Ptos.)	3.- Procedimiento y Exámenes (Máximo 100 Ptos.)	4.- Atención de Situaciones Críticas (Máximo 70 Ptos.)	5.- Casos Especiales	TOTAL ÁREA CLÍNICA (MÁXIMO 400 PTO.S.) (MÍNIMO 200 PTO.S.)	1.- Funciones de Responsabilidad (Máximo 100 Ptos.)	2.- Relación de Aportes Realizados (Máximo 50 Ptos.)			
1	12611347	1	MÉDICO CIRUJANO	D.A.P.	22	I	SI		250	100	50	400.0	0	0	0	70	330	100	50	200.0	1.000.0	SI	18-jul
2	9606764	K	MÉDICO CIRUJANO	H.C.S.B.A.	22+11	I	SI		250	100	50	400.0	127.8	99	99	70	0	100	45	182.5	978.3	SI	23-jul
3	13026335	6	MÉDICO CIRUJANO	D.A.P.	44	I	SI		250	71	50	371.0	0	0	0	0	400	100	50	200.0	971.0	SI	18-jul
4	7075234	4	MÉDICO CIRUJANO	H.C.S.B.A.	22	I	SI		250	100	50	400.0	130	100	100	70	0	88.8	30	168.8	968.8	SI	23-jul
5	10897503	2	MÉDICO CIRUJANO	D.A.P.	22+11	I	SI		250	100	0	350.0	0	0	0	70	330	100	50	200.0	950.0	SI	18-jul
6	7438846	9	MÉDICO CIRUJANO	H.U.A.P.	22	I	SI		250	100	0	350.0	0	0	0	0	400	100	50	200.0	950.0	SI	25-jul
7	14757382	0	MÉDICO CIRUJANO	D.A.P.	44	I	SI		250	54	50	354.0	0	0	0	70	330	77.7	50	177.7	931.7	SI	18-jul
8	14257476	4	MÉDICO CIRUJANO	H.C.S.B.A.	33	I	SI		250	100	50	400.0	86.6	100	100	35	0	100	50	200.0	921.6	SI	25-jul
9	9904872	7	MÉDICO CIRUJANO	H.C.S.B.A.	22	I	SI		250	100	50	400.0	0	0	0	0	298.8	88.8	50	188.8	887.6	SI	01-ago
10	8432594	5	MÉDICO CIRUJANO	H.C.S.B.A.	22	I	SI		250	80	0	330.0	116.2	99	99	70	0	100	30	167.5	881.7	SI	01-ago
11	10489815	7	MÉDICO CIRUJANO	H.U.A.P.	22	I	SI		250	100	50	400.0	99	99	99	17.5	0	100	50	162.5	877.0	SI	25-jul
12	12414232	6	MÉDICO CIRUJANO	D.A.P.	44	I	SI		250	20	0	270.0	0	0	0	70	330	100	50	200.0	870.0	SI	18-jul
13	8998950	7	MÉDICO CIRUJANO	H.C.S.B.A.	22	I	SI		250	100	50	400.0	83.3	99	99	0	0	100	45	182.5	863.8	SI	18-jul
14	8041302	5	MÉDICO CIRUJANO	H.U.A.P.	11	I	SI		250	100	0	350.0	0	0	0	0	400	100	0	100.0	850.0	SI	01-ago
15	14605327	0	MÉDICO CIRUJANO	H.C.S.B.A.	22	I	SI		250	100	50	400.0	83.2	99	99	35	0	66.6	45	124.1	840.3	SI	23-jul
16	9940554	6	MÉDICO CIRUJANO	H.C.S.B.A.	11+11	I	SI		250	100	50	400.0	118.9	99	99	0	0	100	0	100.0	816.9	SI	30-jul
17	9580333	4	MÉDICO CIRUJANO	H.C.S.B.A.	22	I	SI		250	100	50	400.0	80.6	93.5	93.5	17.5	0	33.3	45	128.3	813.4	SI	25-jul
18	8513845	6	MÉDICO CIRUJANO	H.C.S.B.A.	22	I	SI		250	100	50	400.0	0	99	99	70	0	77	50	139.5	807.5	SI	25-jul
19	14621059	7	MÉDICO CIRUJANO	H.C.S.B.A.	22	I	SI		250	100	50	400.0	0	0	0	70	203.6	55.5	50	130.5	804.1	SI	01-ago
20	9674396	3	MÉDICO CIRUJANO	D.A.P.	44	I	SI		250	11	0	261.0	0	0	0	35	330	100	50	150.0	776.0	SI	11-jul
21	8615948	1	MÉDICO CIRUJANO	H.C.S.B.A.	22	I	SI		250	0	0	250.0	44.5	58.31	0	0	300	100	25	125.0	775.0	SI	30-jul
22	14644276	5	MÉDICO CIRUJANO	D.A.P.	44	I	SI		250	0	0	250.0	0	0	0	17.5	330	100	50	175.0	772.5	SI	11-jul
23	8833346	2	MÉDICO CIRUJANO	H.C.S.B.A.	22	I	SI		250	100	0	350.0	75.3	99	99	17.5	0	100	0	125.0	765.8	SI	25-jul
24	7281323	5	MÉDICO CIRUJANO	H.C.S.B.A.	33	I	SI		250	0	0	250.0	0	0	0	0	400	100	15	115.0	765.0	SI	25-jul
25	14514173	7	MÉDICO CIRUJANO	D.A.P.	22	I	SI		250	2	0	252.0	0	0	0	0	330	100	50	175.0	757.0	SI	30-jul

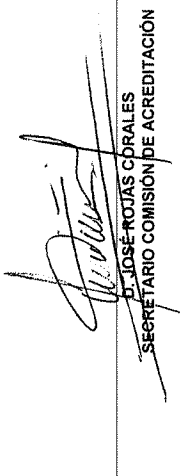
PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LA LEY N° 19.664, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 - RESULTADOS PRELIMINARES POR PROFESIÓN Y NIVEL SEGÚN PUNTAJE OBTENIDO EN ORDEN DECRECIENTE

MÉDICO CIRUJANOS DE NIVEL II

N°	RUT	DV	PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO	HRS.	NIVEL	OBLIGAT.	VOLUNT.	ÁREA TÉCNICA			ÁREA CLÍNICA					ÁREA ORGANIZACIONAL			TOTAL PUNTAJE ACREDITACIÓN	ACREDITA (SÍ NO)	Fecha de revisión		
									1.- Factor de Capacitación, Perfeccionamiento y Subespecialización (Máximo 250 Ptos.)	2.- La labor docente y de investigación realizada. (Máximo 100 Ptos.)	3.- Reconocimiento Académico (Máximo 50 Ptos.)	TOTAL ÁREA TÉCNICA (MÁXIMO 400 PTOS.) (MÍNIMO 200 PTOS.)	1.- Atención Abierta (Máximo 130 Ptos.)	2.- Atención Cerrada (Máximo 100 Ptos.)	3.- Procedimiento y Exámenes (Máximo 100 Ptos.)	4.- Atención de Situaciones Críticas (Máximo 70 Ptos.)	5.- Casos Especiales	TOTAL ÁREA CLÍNICA (MÁXIMO 400 PTOS.) (MÍNIMO 200 PTOS.)	1.- Cargos y Funciones de Responsabilidad (Máximo 100 Ptos.)				2.- Relación de Aportes Realizados (Máximo 50 Ptos.)	3.- Reconocimientos Institucionales (Máximo 50 Ptos.)
1	8154464	6	MÉDICO CIRUJANO	H.C.S.B.A.	22	II	SI		250	33	0	283.0	13.6	30.1	0	35	400	99.9	50	50	199.9	882.9	SI	30-jul
2	4469381	K	MÉDICO CIRUJANO	H.C.S.B.A.	22	II	SI		250	100	50	400.0	45.8	99	99	35	0	100	0	45	145.0	824.8	SI	18-jul
3	9870790	5	MÉDICO CIRUJANO	H.C.S.B.A.	11	II	SI		250	100	50	400.0	109.1	100	0	17.5	0	100	37.5	0	137.5	764.1	SI	18-jul
4	8994875	4	MÉDICO CIRUJANO	H.C.S.B.A.	22	II	SI		296	100	0	350.0	0	0	0	0	280	0	0	0	0.0	630.0	NO	01-ago
5	9772724	4	MÉDICO CIRUJANO	H.C.S.B.A.	22	II	SI		250	100	0	350.0	0	0	0	70	0	100	50	0	150.0	570.0	NO	30-jul
6	6784598	6	MÉDICO CIRUJANO	H.C.S.B.A.	22	II	SI		230	0	0	230.0	90.1	0	91.9	0	0	55.5	0	45	100.5	512.5	NO	30-jul



DR. LUIS CARRASCO RUIZ
PRESIDENTE COMISIÓN DE ACREDITACIÓN

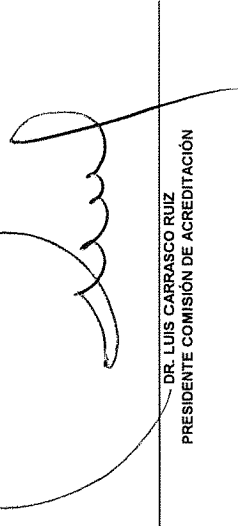


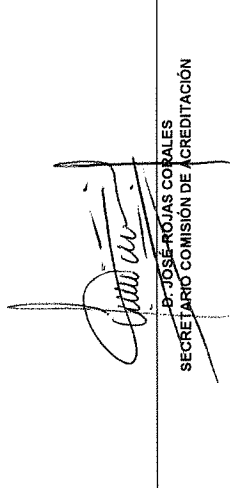
DR. JOSÉ ROJAS CDRALES
SECRETARIO COMISIÓN DE ACREDITACIÓN

PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LA LEY N° 19.664, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 - RESULTADOS PRELIMINARES POR PROFESIÓN Y NIVEL SEGÚN PUNTAJE OBTENIDO EN ORDEN DECRECIENTE

QUÍMICOS FARMACEUTICOS DE NIVEL I

N°	RUT	DV	PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO	HRS.	NIVEL	OBLIGAT.	VOLUNT.	ÁREA TÉCNICA			ÁREA CLÍNICA					ÁREA ORGANIZACIONAL			TOTAL PUNTAJE ACREDITACIÓN	ACREDITA (SI/NO)	FECHA DE REVISIÓN				
									1.- Factor de Capacitación, Perfeccionamiento o Subespecialización (Máximo 150 Ptos.)	2.- La labor docente y de investigación realizada (Máximo 100 Ptos.)	3.- Reconocimiento Académico (Máximo 50 Ptos.)	TOTAL ÁREA TÉCNICA (MÁXIMO 300 PTOS.) (MÍNIMO 150 PTOS.)	1.- Atención Abierta (Máximo 80 Ptos.)	2.- Atención Cerrada (Máximo 100 Ptos.)	3.- Procedimiento y Exámenes (Máximo 150 Ptos.)	4.- Atención de Situaciones Críticas (Máximo 60 Ptos.)	5.- Casos Especiales	TOTAL ÁREA CLÍNICA (MÁXIMO 400 PTOS.) (MÍNIMO 200 PTOS.)	1.- Cargos y Funciones de Responsabilidad (Máximo 125 Ptos.)				2.- Relación de Aportes Realizados	3.- Reconocimientos Institucionales	TOTAL ÁREA ORGANIZACIONAL AL (MÁXIMO 300 PTOS.) (MÍNIMO 150 PTOS.)	
1	5436653	1	QUÍMICOS	DAP	44	I	SI		150	0	0	0	80	0	0	0	0	300	380.0	125	100	0	225.0	755.0	SI	01-ago


DR. LUIS CARRASCO RUIZ
PRESIDENTE COMISIÓN DE ACREDITACIÓN


P. JOSÉ ROJAS CORALES
SECRETARIO COMISIÓN DE ACREDITACIÓN

PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LA LEY N° 19.664, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 - RESULTADOS PRELIMINARES POR PROFESIÓN Y NIVEL SEGÚN PUNTAJE OBTENIDO EN ORDEN DECRECIENTE

BIOQUÍMICOS DE NIVEL I

N°	RUT	DV	PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO	HRS.	NIVEL	OBLIGAT.	VOLUNT.	ÁREA TÉCNICA			ÁREA CLÍNICA				ÁREA ORGANIZACIONAL			TOTAL PUNTAJE ACREDITACIÓN	ACREDITA (SÍ/NO)	FECHA DE REVISIÓN			
									1.- Factor de Capacitación, Perfeccionamiento y Subespecialización (Máximo 250 Ptos.)	2.- La labor docente y de investigación realizada. (Máximo 100 Ptos.)	3.- Reconocimiento Académico (Máximo 50 Ptos.)	TOTAL ÁREA TÉCNICA (MÁXIMO 400 PTOS.) (MÍNIMO 200 PTOS.)	1.- Atención Abierta y cerrada (Máximo 230 Ptos.)	2.- Procedimiento y Exámenes (Máximo 100 Ptos.)	3.- Atención de Situaciones Críticas (Máximo 70 Ptos.)	4.- Casos Especiales	TOTAL ÁREA CLÍNICA (MÁXIMO 400 PTOS.) (MÍNIMO 200 PTOS.)	1.- Cargos y Funciones de Responsabilidad (Máximo 100 Ptos.)				2.- Relación de Aportes Realizados	3.- Reconocimientos Institucionales	TOTAL ÁREA ORGANIZACIONAL (MÁXIMO 200 PTOS.) (MÍNIMO 100 PTOS.)
1	1427624	6	BIOQUÍMICOS	H.C.S.B.A.	44	I	SI		250	100	50	400.0	0	0	0	329.4	329.4	100	50	50	200.0	929.4	SI	01-18-19

DR. LUIS CARRASCO RUIZ
PRESIDENTE COMISIÓN DE ACREDITACIÓN

DR. JOSÉ TOBIAS CORALES
SECRETARIO COMISIÓN DE ACREDITACIÓN